Conflictos Colectivos de Trabajo

El trámite se inició con éxito

Número de trámite

Número de trámite: EX-2026-105410274- -APN-CGDTEYS#MCH

Este n° está en su buzón de trámites (/tramitesadistancia/misTramites)

Documentación asociada:

Nombre	Acciones
IF-2026-105410095-APN-CGDTEYS#MCH	
PV-2026-105410280-APN-CGDTEYS#MCH	
RE-2026-105410262-APN-CGDTEYS#MCH	
RE-2026-105410227-APN-CGDTEYS#MCH	
PV-2026-105410312-APN-CGDTEYS#MCH	
PD-2026-105410000-APN-CGDTEYS#MCH	

INICIO (/TRAMITESADISTANCIA/NUEVO-TRAMITE)

Escaneado con CamScanner

ACTA ACUERDO

ENTRE CECOMyZ Y SMATA

En la ciudad de Mar del Plata, a los 26 días del mes Octubre de 2026, entre el SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR, en adelante SMATA, representada por el Consejo Directivo Nacional, su Secretario Gremial Valle Adrian, Sub Secretario Gremial Pagez Pablo, Sub Secretario Gremial de Convenio y Leyes laborales, Pignanelli Sergio, por la seccional Mar del Plata Secretario General Sr. Villatoro Gaston, en representación de la Seccional Chascomús Sec. General Ludueña María Eugenia, de la Sec. Tandil Sec. General Gaida Luciano, de la Sec. Olavarria Sec. General Adjunto Ayala Javier y sus delegados paritarios el Sr Baratelli Pablo, Alegre Claudia, constituyendo domicilio en Av. Independencia N°1462 de la ciudad de Mar del Plata Email Tello@smata.org.ar y por la CAMARA DE EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLE DE MAR DEL PLATA Y ZONA, en adelante CECOMyZ, representada en este acto su Presidente el Sr. Jorge Tomadoni y su Tesorero Delfino Patricio, constituyendo domicilio Calle Castelli 1515 Piso 3 Ofc. A Email, cecomyz@gmail.com. Convienen para el personal bajo relación de dependencia de las empresas comprendidas dentro del marco del Convenio Colectivo de Trabajo N ° 80/89, acordar lo siguiente a saber:

SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

PRIMERA Que, vencido el acuerdo salarial en el mes de Septiembre de 2026 y en función del recupero de la pérdida del poder adquisitivo de los y las trabajadoras del C.C.T. 80/89 entre la cámara CECOMYZ y el SMATA han arribado a un acuerdo salarial según surgen de este acta.-

MARIA EUGENIA LUDUEÑA
Sec. General SMATA
Secc. Chascomús

SEGUNDA Se acuerda que el personal comprendido en el C.C.T. 80/89 percibirán durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, los montos detallados que figuran en el anexo A.

Se acuerda que las partes se comprometen a reunirse en el mes de Enero del 2027 a efectos de actualizar lo aquí pactado.-

CECOMyZ
PRESIDENTE

TERCERA En el caso de las empresa que hayan efectuado las liquidaciones del mes de Octubre del 2026, con la escala anterior a la firma del presente acuerdo, tendrán tiempo hasta el 15 de Noviembre del corriente año, para realizar el ajuste de dicha liquidación según la escala salarial, que surge de lo aquí acordado.

CLAUDIO MOLINA
SECRETARIO GENERAL
S.M.A.T.A. SECC. OLAVARRIA

CUARTA Las partes consideran que en virtud del contexto socio económico imperante, es necesario adecuar las conductas y acciones de todos aquellos alcanzados por el presente convenio, comprometiendo su mayor esfuerzo en mantener relaciones armoniosas y ordenadas, tendientes a conservar la paz social, evitando los despidos,

ADRIAN VALLE
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

GASTON EDUARDO VILLATORO
Secretario General
S.M.A.T.A.
Secc. M.D.P.

LUCIANO ESTEBAN GAIADA
Secretario General
S.M.A.T.A. - Secc. Tandil

Bazarello

Escaneado con CamScanner

modificaciones en las condiciones de trabajo y la adopción de medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos

QUINTA LAS PARTES manifiestan de forma expresa su voluntad de continuar con la vigencia de todas las clausulas que integran el Convenio Colectivo de Trabajo N° 80/89, Las cuales mantendrán su validez integral hasta la entrada en vigencia de una nueva Convención que la reemplace.

SEXTA Se adjunta al presente acuerdo escala salarial ANEXO A. con los detalles correspondientes.
Los montos de la escala salarial conformada entre las partes en el presente son para un trabajador, trabajadora a jornada completa, debiéndose reducir en forma proporcional a tiempo parcial de corresponder. De la misma manera acuerdan por el período indicado la continuidad de la contribución extraordinaria a favor del SMATA por cada trabajador y trabajadora convenido, acordada en acta de fecha 28 de Octubre de 2019, la cual a partir del mes de Octubre del 2026 es de pesos Catorce mil ochocientos dieciséis con cincuenta y siete centavos ($14.816,57).-

SEPTIMA Habiéndose arribado a un acuerdo que conforma a ambas representaciones, las mismas solicitaran al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social la pronta homologación de lo aquí pactado, independientemente de lo cual ratifican su plena vigencia y aplicación a partir de su firma por imperio de lo normado en el artículo 959 de Código Civil.-
En prueba de conformidad se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra indicada.

PARTE SINDICAL

GASTON EDUARDO VILLATORO
Secretario General
S.M.A.T.A.
Secc. M.D.P.

LUCIANO STEBAN GAIADA
Secretario General
S.M.A.T.A. - Secc. Tandil

PARTE EMPRESARIA

CECOMyZ
PRESIDENTE

ADRIAN VALLE
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

CLAUDIO MOLINA
SECRETARIO GENERAL
S.M.A.T.A SECC. OLAVARRIA

PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

MARIA EUGENIA LUDUEÑA
Sec. General SMATA
Secc. Chascomús

Escaneado con CamScanner

Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor

Con personería gremial Nº 85 Extendida por resolución Nº 10/58 D.N.T a todo el territorio de la República. - Adherido a la C.G.T. Secc. Mar del Plata Av. Independencia Nº 1462
Tel 4933471, 4935467 y Fax 4913785 email info@smata.org.ar web : www.smata.org.ar

S.M.A.T.A

ESCALA SALARIAL ENTRE EL SINDICATO DE MECÁNICOS Y A FINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (S.M.A.T.A.) Y LA CÁMARA DE EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES DE MAR DEL PLATA Y ZONA (C.E.C.O.M.Y.Z). CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO Nº 80/89, APLICABLE EN ESTACIONES DE SERVICIO, LAVADEROS MANUALES, AUTOMÁTICOS, GARAGES, ESTACIONAMIENTOS Y SUS AFINES.

SEPTIEMBRE

CATEGORIA	BASICO	ART 30 5%	ART 29 15%
AUXILIAR ENCARGADO	1693269,50	84663,47	253990,42
AUXILIAR PRINCIPAL	1411057,92	70552,90	211658,69
AUXILIAR APRENDIZ	1410708,41		211606,26

OCTUBRE

CATEGORIA	BASICO	ARTY 30 5%	ART 29 15%
AUXILIAR ENCARGADO	1744067,58	87203,38	261610,14
AUXILIAR PRINCIPAL	1453389,66	72669,48	218008,45
AUXILIAR APRENDIZ	1453029,66		217954,45

NOVIEMBRE - DICIEMBRE

CATEGORIA	BASICO	ARTY 30 5%	ART 29 15%
AUXILIAR ENCARGADO	1791648,45	89582,42	268747,27
AUXILIAR PRINCIPAL	1493040,38	74652,02	223956,06
AUXILIAR APRENDIZ	1492670,57		223900,59

PARTE SINDICAL

GASTON EDUARDO VIGATORO
Secretario General
S.M.A.T.A
Secc. M.D.P.

ADRIAN VALLE
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

LUCIANO ESTEBAN GAIADA
Secretario General
S.M.A.T.A. - Secc. Tandil

SERGIO PIGNANELLI
SUBSECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

MARIA EUGENIA LUDUEÑA
Sec. General SMATA
Secc. Chascomús

PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

PARTE EMPRESARIAL

CECOMyZ
PRESIDENTE

CLAUDIO MOLINA
SECRETARIO GENERAL
S.M.A.T.A SECC. OLAVARRIA

Secc. Mar del Plata
Independencia Nº 1462
Tel: (0223) 493- 3471 / 494-4299
Telfax : (0223) 491-3785
smatamdpgral@infovia.com.ar

Delegación Balcarce
Calle 16 Nº 759
Telfax. (02266) 42-4662

Delegación Necochea
Calle 53 Nº 2894
Tel: (02262) 52 –6565

Escaneado con CamScanner